



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2023

Expte. N° 17.166/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés académico la Charla – Taller denominada: "ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EL DEPORTISTA", que se realizará el 7 de agosto de 2023 en instalaciones de esta Universidad, destinado a los estudiantes que participarán en la instancia final de los JUEGOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS 2024 (JUAR 2024), y estará a cargo del equipo del Programa de +Actividad Física +Calidad de Vida de la citada Dirección.

QUE a tal efecto adjunta el currículum vitae de la disertante invitada, Lic. Paula COSTAS CZARNECKI.

QUE el evento tiene como objetivo promover la adopción de una alimentación saludable entre los estudiantes deportistas de la Universidad que participarán de los Juegos, con el fin de mejorar su rendimiento deportivo y contribuir al logro de resultados exitosos.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se declare de interés dicha iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés la Charla – Taller denominada: "ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA EL DEPORTISTA", que se realizará el 7 de agosto de 2023 en instalaciones de esta Universidad, destinado a los estudiantes que participarán en las instancias finales de los JUEGOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS 2024 (JUAR 2024), y que estará a cargo del equipo del Programa de +Actividad Física +Calidad de Vida de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1201-2023